Firmado digitalmente por: AEDO RUEDA Nelly Herminia FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/12/2022 10:35:25

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Oficio Nº 223-2022-DP/AMASPPI-PPI Lima, 29 de diciembre de 2022

Señor
Julio Mendigure Fernández
Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios
Ministerio de Salud
Presente.-

Asunto : Sobre continuidad de enlaces indígenas durante proceso de vacunación 2023.

Ref. : Documento S/N de 9 de junio de 2022

De mi especial consideración:

Es grato saludarlo cordialmente y, a la vez, referirme al pedido efectuado por la vicepresidenta del Comando Covid-19 Indígena de Loreto para lograr la continuidad de los enlaces indígenas en el marco de la quinta ola de contagios de COVID-19 y el proceso de vacunación en comunidades y/lo localidades indígenas.

Como una medida positiva dentro del proceso de vacunación en las comunidades, el sector Salud previó la contratación de 30 enlaces indígenas en el ámbito de cinco redes de salud de Loreto para el presente año[1], de acuerdo con el *Plan de Intervenciones Sanitarias para la Prevención y Mitigación de la COVID-19 en población indígena para el año 2022*[2]. No obstante, dado que el plazo de contratación está próximo a cumplirse, es importante que se asegure la continuidad de estos para lograr con los objetivos planteados en dicho Plan.

Si bien esta estrategia sanitaria fue implementada en el marco de la pandemia por el COVID-19, desde la Defensoría del Pueblo consideramos relevante que el trabajo de los enlaces indígenas sea permanente y sostenida en los servicios de salud que brinda el Estado a las comunidades y/o localidades indígenas, con el fin de garantizar estrategias que incorporen, entre otros, la pertinencia cultural y lingüística en estos servicios.

Al respecto, en los informes institucionales emitidos durante el período de la emergencia sanitaria[3], nuestra institución ha señalado que los enlaces indígenas se constituyen como un nexo importante entre los integrantes de la comunidad y el uso de los servicios de salud del Estado para garantizar el ejercicio de su derecho a la salud. Asimismo, las organizaciones indígenas manifestaron la

[1] Redes de Salud de Loreto, Yurimaguas, Datem del Marañón, Ucayali Contamana y Loreto Nauta.
[2] Aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 782-2022/MINSA.
[3] Informe de adjuntía Nº 002-2020-DP/AMASPPI-PPI, denominado "Evaluación de las medidas para la atención de la salud de los pueblos indígenas del Perú frente al COVID-19", así como el informe de adjuntía Nº 003-2021-DP/AMASPPI-PPI, denominado "La participación de los pueblos indígenas durante la emergencia sanitaria por el COVID-19". Puede consultarse en los siguientes enlaces: https://bit.ly/3WHQiDo y https://bit.ly/3PLI5M9

Firmado digitalmente por: AEDO RUEDA Nelly Herminia FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/12/2022 10:35:25

importancia de su implementación al ser actores orientadores y articuladores para la elaboración de estrategias de intervención sanitaria.

En esa línea, de acuerdo a lo establecido en los artículos 7º y 25º del Convenio Nº 169 de la Organización Internacional de Trabajo, del mejoramiento de las condiciones de vida y del nivel de salud de los pueblos indígenas deberá ser prioritario en las regiones donde habitan, procurando su participación ; así como, los servicios de salud deberán planearse y administrarse en cooperación con estos pueblos y tener en cuenta sus condiciones particulares, sus métodos de prevención, prácticas curativas, entre otros.

Atendiendo a esta obligación internacional, la Defensoría del Pueblo resalta la importancia de generar condiciones que permitan la continuidad de los enlaces indígenas en las estrategias sanitarias a emplearse en las zonas con alta presencia de población indígena, con el fin de que los servicios de salud que brinda el Estado puedan ser brindados con pertinencia y, con ello, mejorar la atención de la salud de los pueblos indígenas.

En ese sentido, de conformidad con el mandato constitucional de la Defensoría del Pueblo previsto en el artículo 162° de la Constitución Política y el artículo 16° de nuestra Ley Orgánica, Ley N° 26520, solicito a su despacho tenga a bien remitirnos la siguiente información:

1. La atención brindada a la solicitud formulada por el Comando COVID-19 Indígena de Loreto respecto a la continuidad de la contratación de los enlaces indígenas en los departamentos amazónicos priorizados.

2. De corresponder, las medidas adoptadas o previstas por su Sector respecto a la continuidad y/o permanencia de los enlaces indígenas en los servicios de salud que brinda el Estado para las comunidades y/o localidades indígenas.

3. La lista de enlaces indígenas que fueron contratados durante el año 2022, precisando las redes de salud a nivel nacional, así como el período de vigencia del contrato.

Mucho agradeceré que la información solicitada sea remitida en el **plazo de 10 días** de recibida esta comunicación, a nuestra mesa de partes virtual: tramite@defensoria.gob.pe.

Con la seguridad de su gentil atención, me valgo de la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente

NELLY HERMINIA AEDO RUEDA
Jefa del Programa de Pueblos Indígenas

Se adjunta: Carta suscrita por la vicepresidenta del Comando Covid-19 Indígena de Loreto, documento S/N de fecha 9 de junio de 2022.

Firmado digitalmente por: AEDO RUEDA Nelly Herminia FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/12/2022 10:35:36

Defensoría del Pueblo

"COMANDO COVID 19 INDIGENA DE LA REGION LORETO"
Resolución Ejecutiva Regional N° 155-2020-GRL-GR

Eliana Revollar Añaños
Defensora del Pueblo (e)
Defensoría del Pueblo del Perú

C.C. Nelly Herminia Aedo Rueda
Jefa de Programa de Pueblos Indígenas

Iquitos 9/06/202

Asunto: Renovación del Programa de enlaces Indígenas

Reciba saludos:

Por la presente saludarle e informarle que empeño del Comando COVID Indígena de Loreto y la determinación de MINSA han conducido una vez más a la renovación del Programa de Enlaces indígenas de Salud Intercultural. Son 20 enlaces los que actualmente están laborando en el marco de la atención de la quinta ola en todo Loreto.

Los enlaces indígenas desde el 7 de noviembre vienen dando apoyo a las brigadas de vacunación en el marco de la implementación del Plan de Intervenciones sanitarias para la Prevención y Mitigación de la COVID-19 en población indígena para el año 2022 para comunidades indígenas y centro poblados rurales de la amazonia peruana – Ministerio de Salud.

Los enlaces vienen sensibilizando a las comunidades respecto a la importancia de la vacunación contra la COVID-19 desarrolladas junto a las Brigadas de salud en el ámbito de las comunidades nativas asignadas por la GERESA Loreto. El apoyo de los enlaces incluye las sesiones interpretación en lengua indígena, charlas educativas, atendiendo incidencias que se presenten y otras actividades que requieran acompañamiento especializado

El enlace de salud Es un líder o representante del movimiento indígena con reconocimiento público en determinadas comunidades nativas y con amplio conocimiento de un ámbito territorial coincidente con una microrred de salud. Se trata de personas que, pese a no tener conocimientos profundos médicos, son competentes en facilitar procesos interculturales y demuestran compromiso por apoyar en la atención de salud de las poblaciones con apropiación cultural y dar respuesta sanitaria a la pandemia. Dicho enlace forma parte de los Equipos de Respuesta Rápida.

Los enlaces nacieron a propuesta de las federaciones indígenas en plan pandemia y constituyen una experiencia pionera o innovadora.

Atentamente

IRENE PINEDO VÁSQUEZ

Irene Pinedo Vásquez
Vice Presidente del Comando Covid 19 Indígena de Loreto
ORPAL-Loreto.

Av. Del Ejercito 1718 Iquitos, Loreto, Perú. Cel: 947820830-980257957- 968592581
Correo: comandocovid19indigenaloreto@gmail.com